



**RESOLUCIÓN No.0493  
(diciembre 04 de 2020)**

Por la cual se aprueba el calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tuquerres y Tumaco, periodo A de 2021.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 03 de diciembre del año en curso, presentó la propuesta del calendario de Cursos Especiales para estudiantes de Semestre II y siguientes de Pasto, Ipiales, Tuquerres y Tumaco, periodo A de 2021.

En consecuencia,

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el calendario de cursos especiales para estudiantes (semestre II y siguientes), periodo A de 2021 – Pasto, Ipiales, Tuquerres y Tumaco, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE CURSOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES (Semestre II y siguientes), PERIODO A DE 2021 – PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO.**

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Los Programas ofertan en internet las asignaturas para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> - Sistemas de Matrículas – Actualización de Cursos Especiales).	22 al 26 de febrero de 2021
2	El estudiante se inscribe vía internet para cursos especiales pagados por estudiantes ( <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> - Sistema de Matrículas).	22 de febrero al 1 de marzo de 2021
3	OCARA envía a los Programas los listados de los estudiantes habilitados para realizar cursos especiales.	8 de marzo de 2021
4	El Comité Curricular elabora la proposición de aprobación del curso especial.	8 al 9 de marzo de 2020
5	El estudiante paga el valor del curso especial en los bancos autorizados por La Universidad de Nariño.	10 al 11 de marzo de 2021
6	Presupuesto entrega el CDP para cursos especiales.	12 de marzo de 2021
7	Vicerrectoría Académica elabora las Resoluciones de los cursos especiales.	15 y 16 de marzo de 2021
8	Los Programas envían a OCARA los listados de los estudiantes que pagaron el curso especial y que están debidamente matriculados	Hasta el 17 de marzo de 2021
9	Desarrollo de cursos especiales pagados por los estudiantes de lunes a sábado (Independiente del número de horas)	Del 16 al 31 de marzo de 2021
10	Registro de calificaciones de cursos especiales por internet y entrega de boletines definitivos a OCARA	31 de marzo de 2021

**Artículo 2°.-** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA.  
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.